



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Centro Vacacional  
Huampani

Gerencia General

00001

## RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N°138-2011-CVH-GG

Huampani, 11 de noviembre del 2011

### VISTO

El Informe N°0294-2011-CVH-GA, de fecha 04.noviembre.2011 mediante el cual el Gerente de Administración y Finanzas, informa que estando próximos al Cierre Contable del 2011, es necesario se nombre la Comisión de Inventario de los Bienes del Activo Fijo.

### CONSIDERANDO

Que, el Centro Vacacional Huampani, es una entidad que forma parte de la estructura orgánica del pliego del Ministerio de Educación, cuya finalidad es prestar servicios hoteleros, esparcimiento, recreación y deporte; así como apoyar la ejecución de convenciones, eventos culturales y otros servicios afines con capacidad para el desarrollo de actividades y eventos deportivos.

Que, toda entidad debe tener sus procedimientos internos administrativos, que definan, funciones y responsabilidades dentro de las jefaturas o unidades orgánicas del Centro Vacacional Huampani en concordancia con los Estatutos y Reglamento de Organización y Funciones de la entidad.

Que, el Decreto Supremo N°007-2008-VIVIENDA, que reglamenta la Ley 29151 Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, en su Art. N°121.- Del Inventario, indica que "El inventario es el procedimiento que consiste en verificar físicamente, codificar y registrar los bienes muebles con que cuenta cada entidad a una determinada fecha, con el fin de verificar la existencia de los bienes, contrastar su resultado con el registro contable; investigar las diferencias que pudieran existir y proceder a las regularizaciones que correspondan ..."

Que, el mencionado Artículo del reglamento a la Ley 29151 – Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, precisa que: "... Bajo responsabilidad del Jefe de la Oficina General de Administración o la que haga sus veces, se efectuará un inventario anual en todas las entidades, con fecha de cierre al 31 de diciembre del año inmediato anterior al de su presentación, y deberá ser remitido a la SBN entre los meses de enero y marzo de cada año ..."

Que, de conformidad con lo dispuesto en el inciso (p) del Art. 14° del Reglamento de Organización y Funciones del Centro Vacacional Huampani, modificada, presentada y aprobada en Sesión de Directorio N° 004-2009 del 20 de febrero del 2009, que determina las atribuciones de la Gerencia General del CVH de expedir Resoluciones en asuntos relacionados con sus funciones.

### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Conformar la COMISIÓN DE INVENTARIO DE LOS BIENES DEL ACTIVO FIJO DEL CVH – 2011, a efecto de que ejecute las siguientes funciones:



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Centro Vacacional  
Huampani

Gerencia General

00002

- ✓ Elaborar y suscribir el Acta de Inicio de la toma de inventario.
- ✓ Elaborar el Instructivo para la toma de inventario 2011.
- ✓ Realizar la Conciliación Física – Contable.
- ✓ Conformar el equipo inventariador.
- ✓ Supervisar la toma de inventario.
- ✓ Dar conformidad de servicios a tareas realizadas por terceros.
- ✓ Elaborar el Informe Final

**Artículo 2º** - Designar como integrantes de la COMISIÓN DE INVENTARIO DE LOS BIENES DEL ACTIVO FIJO DEL CVH – 2011, a los señores:

Roberto Mc Farlane Vidal	Presidente
Gerente de Administración y Finanzas	
Manuel Bernuy Acosta	Miembro
Jefe de Contabilidad	
Javier Alzamora Bustamante	Miembro
Jefe de Logística	
Personal de OCI	Veedor
Representante del Órgano de Control Institucional	

**Artículo 3º**.- Encargar a la COMISIÓN DE INVENTARIO DE LOS BIENES DEL ACTIVO FIJO DEL CVH – 2011, que al término de sus labores presente, a la Gerencia General el Informe respectivo.

Regístrese y Comuníquese.

Centro Vacacional Huampani

*Dr. Jhoni J. Montalvo De Los Santos*  
Gerente General